



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0055697/2015

VISTO:

El Expediente **55697/2015** por el cual la Directora de la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño solicita la contratación de la Profesora Especialista **Silvia Patricia Oliva**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Especialista **Silvia Patricia Oliva**, **CUIT N° 27-22794912-6**, para desempeñarse como Co-Directora en la Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño sede Córdoba, del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019 por la suma de \$40.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter **Edgardo J. Venturini**, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados a partir del 1 de marzo y hasta la firma del contrato, declarando de legítimo abono la suma adeudada, en el marco de la Ord. HCS 5/95.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente y por el ejercicio 2019 a los Recursos Propios de la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Especialista D.I **Silvia Patricia Oliva** para la Carrera de **Especialización en la Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño**, disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$4.000 (Pesos CUATRO MIL) mensuales, reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de

legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño por el ejercicio 2019.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados y dese registro de las resoluciones y archive.